



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°270-2024-MDS/A

Sarín, 07 de agosto 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°879-2024-MDS/JULCP de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°0169-2024-SDEL-MDS/SC de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; **SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición complementaria Transitoria, del decreto supremo precedente, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades deben seguir las reglas establecida en dicha disposición;

Que, en el inciso 7 de la precitada disposición, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDS/A de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año fiscal 2024;

Que, en el presente caso, mediante Informe N°0169-2024-SDEL-MDS/SC de fecha 01 de agosto del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita incluir 01 procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año fiscal 2024;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°270-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°879-2024-MDS/JULCP de fecha 07 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la segunda modificación versión 3 del Plan Anual de Contrataciones-PAC a fin de incluir lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2024, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N°30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024, a fin de incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, el siguiente procedimiento de selección:

Ítem	OBRA	ADQUISICION	MONTO REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH Y BROWN SWISS, GANADEROS DEL CASERIO MUNIMALCA Y SECTORES VIJUS MUNBAL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	-06 VACUNOS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA FLECKVIEH DE 18-24 MESES DE EDAD.	S/. 78,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	AGOSTO - 2024
		-02 VACUNOS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA BROWN SWISS DE 18-24 MESE DE EDAD.	S/. 25,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG

CC:

- GM
- ULCP
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

